

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2013-MDJM

Jesús María, 25 de enero del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 647-2012-MDJM/GDH/SGECTDJ de fecha 26 de diciembre del 2012, remitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud comunica la relación de libros, guías y revistas recibidos en calidad de donación efectuado por diferentes personas naturales y jurídicas destinados a la Biblioteca Municipal “Enrique López Albuja”;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico efectuada por las personas naturales y jurídicas, cuya relación se detalla y acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, destinados a la Biblioteca Municipal “Enrique López Albuja”, valorizada en S/. 1,696.00, efectuada de enero a diciembre del 2011, expresando el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

	LIBROS	REVISTAS	FOLLETOS	GUIAS	TOTAL
CANTIDAD	352	4	3	10	369
VALOR TOTAL (S/.)	1,636.00	24.00	6.00	30.00	1,696.00

Artículo Segundo.- ENCÁRGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el agradecimiento respectivo a cada uno de los donantes, remitiendo copia de los mismos a la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE